



Municipal puede autorizar a la Junta para que en nombre de la Corporacion gestione en este negocio, siempre bajo su dependencia, en especial en qualquiera concierdo o conveniencia que pueda haberse con las pias fundaciones, y con condicion que los fondos que pudiesen producir los gastos de la Junta, no se distraigan a objeto alguno, sino que deban entrar en la Tesoreria de esta Propios, hasta que con maduro examen se resuelva el destino que deba darsela. Y la Ciudad acuerdo: conformarse con el informe, y que se oficie a la Junta de Beneficencia de esta Ciudad; autorizandola para proseguir la realizacion de los intereses de que se trata en la forma y bajo la dependencia y condicion que contiene el anterior informe.

Y a la Junta. Sobre comunicacion de la cuenta de pago de los 223782 rs. 11 ms. del medio dia.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia fecha trece de Abril, pidiendo se le remita la carta de pago que en diez y ocho de Marzo ultimo expidiese la Tesoreria de la misma de doscientos veinte y tres mil ochocientos ochenta y dos rs. un ms. por el valor del medio dia no abonado en la cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra, para expedir en su equivalencia y a favor de esta Ciudad, y villas de Alarcaron, Aguilas y Fuente alamo. Y habiendo manifestado el presente Secretario, que el Comisionado D. Juan Fran. Garcia lleva la citada cuenta de pago, la Ciudad acuerdo: Quedar enterada y conforme.

D. Felipe Fra Alarcón.
Joa Alcaraz Viñeola.
Fernando Arribó.
Sr. Intendente.

Se ha visto un informe de la Comision de Milicia Nacional en el memorial de D. Felipe Garcia Alarcón, Joa Alcaraz Viñeola, y Fernando Arribó en solicitud de que se les de de alta en la Compañia de Granaderos de este Batallon, opinando dicha Comision se acceda a esta peticion. Y la Ciudad acuerdo: Con tal Comision.

Pedro de Alarcón.
Sr. lo mismo.

Se vio un informe de la Comision de Milicia Nacional en el memorial de Pedro de Alarcón en solicitud de que se les de de alta en la primera Comp. de este Bat. de Milicia Nacional, opinando los dos informantes se acceda a esta peticion. Y la Ciudad acuerdo: Con tal Comision.

Juan M. de Sastre.
Sr. lo mismo.

Se ha dado cuenta de un informe de la Comision de